

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 28

## JUNTA VECINAL DE CELIS

**CVE-2018-1098** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Celis para el ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.568,56	0,00
	<b>Total</b>	<b>1.568,56</b>	<b>0,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.568,56	0,00
	<b>Total</b>	<b>1.568,56</b>	<b>0,00</b>

Celis, 1 de febrero de 2018.

El presidente,

Enrique Pérez Gutiérrez.

2018/1098

CVE-2018-1098